

BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 143 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **OPD Buin 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **OPD Buin 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **OPD Buin 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250239: O.P.D.	\$16.000.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	250239: O.P.D.	\$500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. N/VVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\OPD.doc

PROGRAMA OPD BUIN 2020

DIRECCIÓN : DIDECO
PROGRAMA : OPD BUIN 2020
COORDINADOR (A) : Diego Pino Pavez
PERSONAL DE APOYO : Carla Morales Rivera
Flavia León Leal
Yisley Reyes Vásquez
Macarena Oliva Fuentes
Sebastián Leveke Vivanco
Ronald Rojas Flores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Mixto

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N° En tramite
FONDOS MIXTOS	x	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

La OPD constituye una “puerta de entrada” a los recursos protectores que ofrece el ámbito local para los niños, niñas y adolescentes excluidos y/o vulnerados en sus derechos. La acción de la OPD permite evitar el innecesario e indiscriminado ingreso de niñas/os y adolescentes al circuito de judicialización e institucionalización.

La OPD está constituida por un equipo interdisciplinario de profesionales. Su misión es acoger y evaluar si hay vulneración de derechos, de acuerdo a la Convención Internacional de Derechos del Niño y según ella determinar qué servicio y/o acciones se requieren realizar en conjunto con la familia para restituir el o los derechos vulnerados. Se privilegia el desarrollo de intervenciones psico-educativas y de resolución alternativa de conflictos, derivando a programas especializados cuando se requiera. Con todo ello, se posibilita el pleno ejercicio de sus derechos a la población infanto-juvenil en el ámbito local

II. OBJETIVO GENERAL:

“Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad”.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Coordinar la implementación de la Política Local de infancia
- b) Potenciar las redes de apoyo y articularlas en pos de los derechos de la Infancia
- c) Desarrollar las habilidades parentales en los padres o tutores de los niños del programa

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Niñas, Niños, Adolescentes de hasta 17 años, 11 meses y 29 Días junto a sus familias.

V. ACTIVIDADES:

- TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES
- TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES DIFERENCIALES POR EDAD Y GRUPO ETAREO
- CHARLAS EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS
- CONVERSATORIOS FAMILIARES
- CHARLAS EDUCATIVAS EN JUNTAS DE VECINOS
- GENERAR ALIANZAS ESTRATEGICAS DE COLABORACION PARA FORTALECER A LA FAMILIA
- REALIZACION DE ESCUELA DE INVIERNO (3 VECES A LA SEMANA)
- CINE FAMILIAR
- ENCUNTROS FAMILIARES COMUNITARIOS
- ENCUESTA DE SATISFACCION CON EL SERVICIO ENTREGADO A LA FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL
- CONSEJOS CONSULTIVOS
- ENTREVISTAS A NNAs. Y ADULTO RESPONSABLE
- VISITAS DOMICILIARIAS
- INFORMES PSICOSOCIALES
- COORDIANCIÓN CON RED DE INFANCIA Y FAMILIA
- REUNIONES MENSUALES CON RED DE INFANCIA Y FAMILIA
- POLITICA LOCAL DE INFANCIA
- ACTUALIZACIÓN DIAGNOSTICO LOCAL DE INFANCIA.
- CHARLAS A DOCENTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
- ACTIVIDADES CON ALUMNOS DE PRIVER CICLO EN ESTABECIMIENTOS EDUCACIONALES
- CHARLAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZA ADOLESCENTE EN ENTIDADES EDUCATIVAS

VI. CARTA GANTT

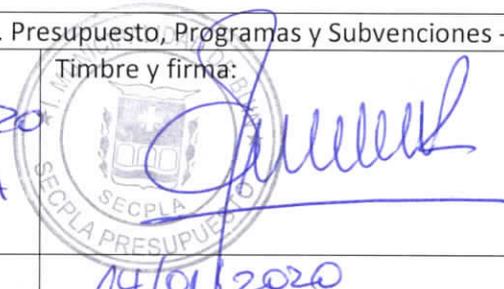
TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES		X			X			X			X	
TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES DIFERENCIALES POR EDAD Y GRUPO ETAREO		X			X			X			X	
CHARLAS EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, PARTICULARES Y PARTICULARES SUBENCIONADOS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONVERSATORIOS FAMILIARES					X						X	

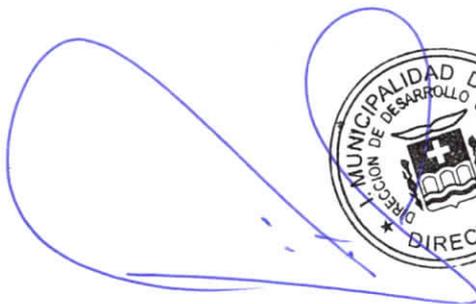
ACTUALIZACION DIAGNOSTICO LOCAL DE INFANCIA		X	X	X	X	X	X	X	X			
CHARLAS A DOCENTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES			X	X	X	X		X	X	X	X	
ACTIVIDADES CON ALUMNOS DE PRIMER CICLO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES			X	X	X	X		X	X	X	X	
CHARLAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZA ADOLESCENTE EN ENTIDADES EDUCATIVAS				X	X	X		X	X	X		

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- a) 20% de los padres de hijos menores de 18 años de la comuna ven fortalecidas sus roles parentales.
- b) 20% de la comuna se sensibiliza con las medidas de la política de infancia.
- c) 70% de los padres convocados participan
- d) Las actividades implementadas por OPD alcanza un nivel de satisfacción igual o superior a 85%

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°: 48/2020 SECPLA	Timbre y firma: 
Fecha	14/01/2020




JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



DIEGO PINO PAVEZ
ENCARGADO DE PROGRAMA